

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01149

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, acredite la radicación del oficio No. 727 de 13 de marzo de 2020 en las entidades destinatarias.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-61 de 20 de abril de 2020.